ACTA DE COMITÉ TÉCNICO DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Municipio de San Miguel – Putumayo

ACTA No. 001
Fecha: 12 de julio 2026
Hora de inicio: 9:00 a.m.
Hora de finalización: 11:30 a.m.
Lugar: Sala de Juntas Alcaldía Municipal de San Miguel

1. ASISTENTES

NOMBRE	CARGO
DARWIN VALLEJOS SOLARTE	Secretario General y de Gobierno
ANGELA PATRICIA BASTIDAS ROJAS	Enlace Municipal de juventudes– Apoyo a la supervisión
MAYERLY LOZANO ORDOÑEZ	Contratista

2. OBJETO DEL COMITÉ.

El presente comité técnico tiene por objeto definir, coordinar y dejar establecidos los parámetros operativos, técnicos, logísticos y de seguimiento para la adecuada ejecución del contrato cuyo objeto corresponde a: **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL LIDERAZGO POLÍTICO, LA PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA DE LAS JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, PUTUMAYO."**, una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual.

3. ANTECEDENTES.

Se deja constancia de que el contrato se encuentra debidamente perfeccionado y con los requisitos de ejecución cumplidos, razón por la cual procede la realización del presente comité técnico de inicio, con el fin de establecer acuerdos de coordinación que faciliten el desarrollo armónico, oportuno y eficiente del objeto contractual, sin que ello implique modificación del objeto, valor, plazo o condiciones esenciales pactadas.

4. ORDEN DEL DÍA.

a) Presentación del objeto contractual.
b) Definición del cronograma de ejecución.
c) Definición de lugares de ejecución.
d) Lineamientos para la ejecución.
e) Entregables y soportes.
f) Seguimiento y supervisión.

g) Acuerdos
h) Cierre, lectura y aprobación del acta.

5. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.

5.1 Presentación del objeto contractual

La supervisión expuso el alcance del contrato, señalando que el mismo está orientado a la implementación de estrategias dirigidas a jóvenes víctimas del conflicto armado, mediante jornadas de orientación y acompañamiento, entrega de material pedagógico y demás acciones previstas en el estudio previo y en la propuesta aceptada.

5.2 Definición del cronograma de ejecución

Se acordó con el contratista el cronograma definitivo de actividades, el cual contempla:

- Fechas de realización de cada jornada. (los mecanismos de convocatoria de los beneficiarios, los lineamientos metodológicos y pedagógicos, los lugares de ejecución, los procedimientos para la entrega de bienes y materiales, los formatos de seguimiento, los mecanismos de presentación de informes
- Lugar exacto de ejecución.
- Tiempo estimado de desarrollo de cada actividad.
- Entrega previa de materiales y piezas impresas
- Fecha de entrega de informes de ejecución y cumplimiento. posterior

5.3 Lugares de ejecución

Se establece que las actividades se desarrollarán en los sectores priorizados por la entidad, en particular en: **el centro de desarrollo minero**, o en los sitios que determine la supervisión según las necesidades logísticas y de convocatoria de la población beneficiaria.

5.4 Lineamientos para la ejecución

El contratista manifestó conocer el alcance del objeto y se compromete a ejecutar las actividades conforme a las especificaciones técnicas aprobadas. De igual forma, se deja constancia de que:

- Las jornadas deberán desarrollarse con enfoque pedagógico, participativo y orientado al restablecimiento de la convivencia y la participación social.
- El contratista deberá garantizar la calidad, oportunidad e idoneidad de los bienes y servicios contratados.
- Cualquier ajuste operativo deberá ser informado y aprobado por la supervisión antes de su ejecución.

5.5 Entregables y soportes.

Se acuerda que el contratista deberá presentar, como mínimo, los siguientes soportes de ejecución:

- Listados de asistencia por jornada.
- Registro fotográfico.
- Soportes de entrega de materiales o incentivos, cuando aplique.
- Informe final consolidado de ejecución.

5.6 Seguimiento y supervisión

La supervisión realizará seguimiento permanente al desarrollo del contrato, verificando el cumplimiento de las actividades, la calidad de los bienes entregados y la oportunidad en la ejecución. El contratista deberá atender de manera oportuna las observaciones, requerimientos y recomendaciones formuladas por la supervisión.

6. ACUERDOS.

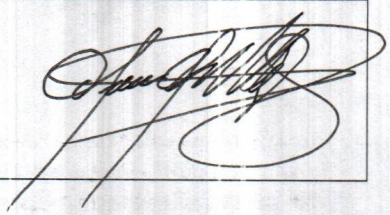
Luego de deliberar sobre los puntos tratados, las partes acuerdan:

1. Dar inicio a la ejecución contractual conforme al objeto y condiciones establecidas en los documentos del proceso.
2. Exigir la entrega de los soportes de ejecución y de los informes correspondientes.
3. Dejar constancia de que el presente comité técnico no modifica el objeto, el valor, el plazo ni las demás condiciones esenciales del contrato.
4. Disponer que cualquier novedad o dificultad operacional deberá ser informada de inmediato a la supervisión para la toma de decisiones pertinentes.

7. CIERRE.

No siendo otro el motivo de la reunión, se da por terminada la sesión siendo las 11: 30 a.m. del día 12 de julio del 2026. Leída la presente acta, se aprueba y firma por quienes en ella intervinieron.

8. FIRMAS

NOMBRE	CARGO	FIRMAS
DARWIN VALLEJOS SOLARTE	Secretario General y de Gobierno	

ANGELA PATRICIA BASTIDAS ROJAS	Enlace Municipal de Juventudes – Apoyo a la supervisión	Angela Bastidas
MAYERLY LOZANO ORDOÑEZ	Contratista	

San Miguel Putumayo, 12 de agosto de 2026.

Señor:
DARWIN VALLEJOS SOLARTE
Secretario General y de Gobierno
San Miguel – Putumayo

ASUNTO. **NOTIFICACIÓN DE DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN**

Por medio de la presente, en cumplimiento de lo ordenado por la normativa de contratación pública, me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del contrato de mínima cuantía No. MINC-070-2026, de fecha 07 de agosto de 2026, suscrito entre el MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO y MAYERLY LOZANO ORDOÑEZ, cuyo objeto es **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL LIDERAZGO POLÍTICO, LA PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA DE LAS JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, PUTUMAYO".** por un valor de VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE. ($27.600.000), y un plazo de ejecución de CINCO (05) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

En caso de incumplimiento por parte del contratista usted debe dar aviso inmediato adjunto con el material probatorio del incumplimiento a la oficina de contratación a fin de tomar las decisiones y acciones pertinentes, Una vez finalice el contrato como supervisor designado debe presentar un informe final detallado del cumplimiento del objeto contratado, con el propósito de proceder a la etapa de liquidación del contrato en mención.

Se anexa copia del contrato, mediante el cual fue designado como supervisor, con la finalidad de ejercer las labores pertinentes.

Firmado en el municipio de San Miguel, el doce (12) de agosto del año 2026.

QUIEN NOTIFICA.	**EL NOTIFICADO**
Arq. GUILLERMO YAMID VALLEJOS BENAVIDES Secretario de Planeación y Obras Públicas Con funciones de Alcalde Municipal (E) Decreto No. 106 del 11 de agosto de 2026 San Miguel – Putumayo	**DARWIN VALLEJOS SOLARTE** Secretario General y de Gobierno San Miguel – Putumayo

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

San Miguel Putumayo, 12 de agosto de 2026.

Señor:
DARWIN VALLEJOS SOLARTE
Secretario General y de Gobierno
San Miguel – Putumayo

ASUNTO. **NOTIFICACIÓN DE DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN**

Por medio de la presente, en cumplimiento de lo ordenado por la normativa de contratación pública, me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del contrato de mínima cuantía No. MINC-070-2026, de fecha 07 de agosto de 2026, suscrito entre el MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO y MAYERLY LOZANO ORDOÑEZ, cuyo objeto es **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL LIDERAZGO POLÍTICO, LA PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA DE LAS JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, PUTUMAYO".** por un valor de VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE. ($27.600.000), y un plazo de ejecución de CINCO (05) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

En caso de incumplimiento por parte del contratista usted debe dar aviso inmediato adjunto con el material probatorio del incumplimiento a la oficina de contratación a fin de tomar las decisiones y acciones pertinentes, Una vez finalice el contrato como supervisor designado debe presentar un informe final detallado del cumplimiento del objeto contratado, con el propósito de proceder a la etapa de liquidación del contrato en mención.

Se anexa copia del contrato, mediante el cual fue designado como supervisor, con la finalidad de ejercer las labores pertinentes.

Firmado en el municipio de San Miguel, el doce (12) de agosto del año 2026.

QUIEN NOTIFICA.	**EL NOTIFICADO**
Arq. GUILLERMO YAMID VALLEJOS BENAVIDES Secretario de Planeación y Obras Públicas Con funciones de Alcalde Municipal (E) Decreto No. 106 del 11 de agosto de 2026 San Miguel – Putumayo	**DARWIN VALLEJOS SOLARTE** Secretario General y de Gobierno San Miguel – Putumayo

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co